

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 21 de junio de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra solicitud de entrega depósito judicial consignado por SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS SA. a favor del demandante. Pasa para lo Pertinente.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: MARIA EUGENIA MAECHA MORALES
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS
Radicación.: 76001-31-05-011-2018-00034-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2426

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS SA. consignó a favor de este despacho y para el presente proceso depósito judicial No. 469030002633105 por valor de \$1.809.052, por concepto de la condena en costas a favor del demandante dentro del proceso ordinario, siendo procedente lo solicitado por el memorialista, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, a través de su representante judicial CLAUDIA JULIET CASTRO PERDOMO quien tiene la facultad de recibir conforme el poder de allegado al plenario.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002633105 por valor de \$1.809.052, a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial CLAUDIA JULIET CASTRO PERDOMO quien tiene la facultad de recibir, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO

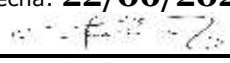
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **076** de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **22/06/2021**


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
41e088dc80a6fa92907d0dda06127a5f8f8f163addb14738379d2c897cc632d0
Documento generado en 21/06/2021 12:23:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>